



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS**

**DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE PRECANDIDATAS Y
PRECANDIDATOS A DELEGADAS Y DELEGADOS EN CABECERA DISTRITAL A LA
SEGUNDA CONVENCIÓN ESTATAL EN EL ESTADO DE MÉXICO.**

De conformidad con el artículo 83 primer párrafo y 84 de los Estatutos; 1; 2; 3; 11 y demás relativos aplicables del Reglamento de Convenciones y Procesos Internos de Movimiento Ciudadano; así como las Bases Primera, Segunda, Tercera, Cuarta y Sexta de la Convocatoria a las Asambleas de Distrito Electoral Federal y/o Local en Cabecera Distrital en el Estado de México, se informa a los integrantes de esta Asamblea Distrital con cabecera en **Valle de Chalco** que la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos instaló en tiempo y forma, mediante su representación la mesa de registro de precandidaturas a delegadas y delegados a la Segunda Convención Estatal de Movimiento Ciudadano en Av. Constitución S/N, Manzana Rg, Lote 1, Col Ensueños, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C.P. 54740.-----

Que durante el periodo establecido para la inscripción de precandidatas y precandidatos, esta Comisión realizó lo conducente para garantizar el libre ejercicio de los derechos de los militantes a participar como precandidatos a delegadas y delegados en Cabecera Distrital a la Segunda Convención Estatal.-----

En cumplimiento de sus atribuciones la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos sesionó con fecha 2 de abril de 2016, para realizar el análisis estatutario, reglamentario y documental de los expedientes integrados con las solicitudes de registro de precandidatas y precandidatos y emitió el siguiente:-----

DICTAMEN:-----

PRIMERO: Por encontrarse ajustadas a derecho y cumplir cabalmente con lo establecido en la normatividad interna de Movimiento Ciudadano, así como en la Convocatoria a las Asambleas de Distrito Electoral Federal y/o Local en Cabecera Distrital en el Estado de México, son procedentes los registros de candidatos y candidatas a delegadas y delegados a la Segunda Convención Estatal los ciudadanos que a continuación se enlistan:-----



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS**

Cabecera Distrital	Nombre del Candidato/a a Delegado/a
Valle de Chalco	Olga Pérez Espinoza Rubén Garduño Ruiz Gilberto Hernández Sánchez José Luis Ramírez Díaz Luis Antonio Aguilar Ramírez María Elena Rodríguez Castro Mónica Pérez Flores Moisés Ramírez Silva Beatriz Aburto Ferrel Guadalupe Del Carmen García Solís Claudia Ivette García Rodríguez Arturo Ortega Centeno Angélica Patricia López Chávez Telesforo Reyes Sánchez Itzel Matilde Brito Hernández Antonio Sánchez Cortes María Elizabeth Sánchez García Marco Antonio Vilchis Lara German Paredes Camarillo

SEGUNDO: Infórmese el presente resolutivo en la Asamblea de Distrito Electoral Federal y/o Local en cabecera Distrital en **Valle de Chalco** del Estado de México, para los efectos legales procedentes.-----

TERCERO: En términos de la Base Sexta, publíquese la presente determinación en la página web de Movimiento Ciudadano www.movimientociudadano.mx.-----

Ciudad de México, a 2 de abril de 2016

ATENTAMENTE
"Por México en Movimiento"

Adán Pérez Utrera
Presidente

Alberto Tlaxcalteco Hernández
Secretario